



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: KARINA PATRICIA TEJEDA CASTILLO en representación de la menor MMVT

CAUSANTE: MANUEL SEGUNDO VILORIA CABEZA

RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2021-00336-00**

En la diligencia de inventario y avalúo programada para el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), no se pudo llevar a cabo porque las partes involucradas en este asunto no presentaron los respectivos inventarios, actuación que les corresponde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501-1 del C.G.P.

En consecuencia, se señala el veintiuno (21) de febrero del 2023 a las 03:00 p.m. para llevar a cabo dicha diligencia, la que celebrará con observancia a lo dispuesto en el auto de fecha 26 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d1a597a3a465746f7c886f1ab254013716ae793db522bdbc23275815c10b67**

Documento generado en 06/12/2022 11:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>